

PROC. EJECUTIVO No. 2020-0130

INFORME SECRETARIAL: En Bogotá D.C. 09 de marzo de 2020, se ingresó al despacho el proceso de la referencia, informando que obra memorial de la parte ejecutada. Sírvase proveer.

DANNY JIMENEZ SUAREZ  
Secretario  
JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., al 9 de septiembre del año dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, sería del caso entrar a analizar la solicitud de mandamiento de pago, no obstante a folio 192 obra memorial de apoderado de la ejecutada Porvenir S.A., en el que manifiesta dar cumplimiento al fallo, razón por la cual y previo a proferir decisión sobre la ejecución de la sentencia, se REQUIERE a la parte actora para que en un término de cinco (5) días, ratifique el cumplimiento del fallo proferido por este Despacho y cuya ejecución se pretende.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS



Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adc611b9bb4867369ea3da3ee76055571005777669247f2d3815d75eb402ad0d**

Documento generado en 08/09/2020 10:43:10 p.m.